



Ajuntament de Llíria



Referencia:	<b>2018/00004014L</b>
Procedimiento:	<b>Mantenimiento equipamientos municipales y/o de uso público</b>
Solicitud:	Manteniment equipaments municipals
<b>Contratación (AVM)</b>	

**JUAN JOSE ORQUIN SERRANO**, Secretario General del M.I. Ayuntamiento de LLÍRIA.

**CERTIFICO:** Que La Junta de Gobierno Local en su sesión Ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2020, adoptó, entre otros, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el acuerdo del tenor literal siguiente:

**6. Contratación.**

**Número: 2018/00004014L.**

**CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA LCSP, PARA CONTRATAR EL “MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO RETÉN POLICÍA LOCAL DE LLÍRIA”. (EXPTE. 4014L/2018).**

Visto el expediente tramitado de procedimiento abierto de la LCSP, para la contratación de “Suministro mobiliario y equipamiento del nuevo retén policía de la Policía Local”, por el presupuesto de licitación de 148.760’33.-€ más IVA,(180.000 €), mejorable a la baja.

Resultando que obra en el expediente providencia del concejal delegado de 29 de noviembre de 2018, pliego de prescripciones de los técnicos Vicente Luis Rodríguez López, Arquitecto Técnico Municipal, y Antonio Jesús Torner Hernández, Arquitecto Municipal, de fecha 8 de enero de 2020, CSV: 13067433067364034653, pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 13 de enero de 2020 con CSV. 13067432426214147654, e informe jurídico favorable de 22 de enero de 2020, con CSV: 13067433244270237676.

Considerando que la disposición adicional tercera, de la LCSP, en su punto 2, recoge que se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

Considerando que por el artículo 131 y siguientes de la LCSP, se regula la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando lo establecido en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre criterios de valoración de ofertas.



Ajuntament de Llíria



Considerando que la alcaldía es el órgano competente para esta contratación, de conformidad con la Disposición adicional segunda de la LCSP, y la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, aprobada por Decreto 2019002391, de 11 de julio de 2019.

La propuesta ha sido Fiscalización condicionada a subsanación con nº de referencia 2020/19 por la intervención municipal en fecha 23/01/2020

La Junta de Gobierno Local , por delegación de la Alcaldía, de conformidad con la propuesta de resolución, por unanimidad de los asistentes

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de “Suministro mobiliario y equipamiento del nuevo retén policía de la Policía Local”, por el presupuesto de licitación de 148.760’33.-€ más IVA,(180.000 €), mejorable a la baja, y convocar procedimiento abierto de la LCSP, mediante los criterios de adjudicación que se establece en el pliego de prescripciones técnicas de Vicente Luis Rodríguez López, Arquitecto Técnico Municipal, y de Antonio Jesús Torner Hernández, Arquitecto Municipal, de fecha 8 de enero de 2020, CSV: 13067433067364034653,y pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 13 de enero de 2020, con CSV. 13067432426214147654.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la confección de los proyectos referidos a la construcción del retén de policía y al mobiliario y equipamiento, en los términos previstos por el técnico y por motivos de financiación que permitan realizar la obra de la forma prevista, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 LCSP.

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de Vicente Luis Rodríguez López, Arquitecto Técnico Municipal, y de Antonio Jesús Torner Hernández, Arquitecto Municipal, de fecha 8 de enero de 2020, CSV: 13067433067364034653, y pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 13 de enero de 2020, con CSV. 13067432426214147654, por los que ha de regirse la contratación.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de los anuncios correspondientes en la plataforma de contratación del sector público al objeto de apertura del plazo de presentación de proposiciones.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que dicte las resoluciones y suscriba los documentos necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Llíria, con la excepción contenida en el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Visto bueno

EL ALCALDE

EL SECRETARIO